

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las quince horas del día 12 de agosto de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICTORIANO GOLDARAZ CARMONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Aritz Apesteguía Esparza.
D. Juan Manuel Jarauta Ganuza.
D. Julio Laita Zabalza.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

Se somete a votación la urgencia de la sesión conforme dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando la misma aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación definitiva de modificación puntual del Plan General Municipal en relación con el Ámbito de Actuación Asistemática AA.7.

Figura en el expediente de la sesión documento de modificación del Plan General Municipal, con el objeto de dividir la Unidad AA.7 en tres sub-unidades.

Visto informe técnico favorable emitido por la Arquitecta del Servicio Urbanístico de la O.R.V.E. de Tierra Estella, mediante el que se propone que se proceda a la aprobación inicial de la modificación y a su tramitación, conforme al procedimiento regulado en el Art. 79 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras un periodo de información pública no inferior a un mes.

Habida cuenta de que mediante acuerdo de 1 de junio de 2016 se procedió por parte de esta Corporación a la aprobación inicial de la modificación de determinaciones de carácter pormenorizado del Plan General Municipal de Cirauqui-Zirauki en el ámbito de actuación asistemática AA-7, parcela catastral 75 del polígono 1, al objeto de dividir la unidad de desarrollo urbanístico en tres nuevos ámbitos de actuación independientes, y se acordó someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando que el mismo se encontraba a disposición de los interesados

en las oficinas municipales a fin de que quienes estuvieran interesados pudieran formular las alegaciones que estimaran oportunas.

A la referida aprobación inicial se le dio publicidad por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra Número 133, de 11 de julio de 2016, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, sin que conste la presentación de alegación alguna frente a la misma.

A la vista de lo anteriormente señalado, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad, procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de determinaciones de carácter pormenorizado del Plan General Municipal de Cirauqui en la actuación asistemática AA-7, parcela catastral 75 del polígono 1, al objeto de dividir el referido ámbito de actuación en tres nuevas áreas: AA-7.1, AA-7.2 y AA-7.3.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al departamento competente en materia de ordenación del territorio del Gobierno de Navarra, junto con los informes emitidos, en un plazo de diez días contados desde la adopción del mismo, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo y disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra conforme dispone el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- Aprobación de convenio entre el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, la Mancomunidad de Valdizarbe, y los promotores del Área de Actuación Asistemática A.A.-7.

Se informa de que se trata de un Convenio propuesto por la Mancomunidad de Valdizarbe mediante el que se concretan los trámites a seguir para la recepción de las obras de urbanización del Área de Actuación Asistemática AA-7, y asimismo se especifican las tasas por suministro de agua, saneamiento y alcantarillado, depuración y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua, a abonar por el promotor a la Mancomunidad, así como el momento en que deberán liquidarse.

Está previsto que el Convenio Urbanístico sea firmado por la Mancomunidad de Valdizarbe, D. José y Dña. María, en calidad de promotores de la urbanización, y este Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.

En consideración a lo antedicho y a la vista del documento que recoge el Convenio y que obra en el expediente de la Sesión, los señores Corporativos, por unanimidad de votos a favor, aprueban el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Formalizar el Convenio Urbanístico obrante en el expediente de la sesión entre la Mancomunidad de Valdizarbe, D. José y Dña María, en calidad de promotores de la urbanización, y este Ayuntamiento, relativo al Área de Actuación Asistemática AA-7 del Plan General de Cirauqui-Zirauki.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuere preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe, a D. José y Dña. María.

3.- Inicio del expediente de ocupación de parcela comunal 130 del polígono 8, con el objeto de instalación de colmenas.

Figura en el expediente de la sesión solicitud presentada por D. Javier con fecha de 19 de febrero de 2016 para la autorización de la instalación de 8 colmenas y el cierre de las mismas mediante ocupación de 100 m² de superficie de comunal de la parcela catastral 130 del polígono 8 de Cirauqui/Zirauki.

Ha sido solicitado informe de la actuación propuesta al Servicio Urbanístico de la O.R.V.E. de Tierra Estella con fecha de 27 de julio de 2016.

En consideración a todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, por unanimidad de los votos a favor de los corporativos presentes a la sesión y con mayoría absoluta en cuanto al número legal de componentes de la Corporación, y por tanto cumpliendo ampliamente el quórum legal necesario establecido, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de ocupación parcial de la parcela comunal 130 del polígono 8, con el objeto de poder proceder a la colocación 8 colmenas fijistas y al cerramiento perimetral de 100 m² entorno a las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar el documento obrante en el expediente administrativo denominado “PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE RIGEN LA OCUPACIÓN DE 100 M² DE LA PARCELA DE COMUNAL 130 DEL POLÍGONO 8, PARA LA INSTALACIÓN DE 8 COLMENAS FIJISTAS”.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someter el

expediente a información pública en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, junto con todo el expediente, al objeto de que proceda a informar sobre el mismo y sobre la desafectación de la superficie a ocupar previamente a su aprobación definitiva.

4.- Rectificación catastral de los límites de la parcelas 779 y 164 del polígono 1 de Cirauqui-Zirauki.

Habiéndose detectado errores en la delimitación de las parcelas 779 y 164, del polígono 1 de Cirauqui/Zirauki, con motivo de la implantación en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra de las parcelas resultantes de los proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución UE-11 y UE-12 del Plan General Municipal.

A la vista de la delimitación de las referidas parcelas propuesta por el técnico municipal del catastro, obrante en el expediente de la sesión, y cuyo fin no es otro que el de corregir los errores detectados, y poder proceder a la mayor brevedad posible a la implantación en catastro de las parcelas resultantes de los dos procedimientos de reparcelación antes mencionados.

Teniendo en consideración que figura en el expediente administrativo la conformidad con la modificación propuesta de D. Javier, titular actual de la parcela catastral 164 del polígono 1, y que el actual titular catastral de la parcela 779 del polígono 1, de carácter patrimonial, es el propio Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de los concejales presentes en la sesión y con el quórum legalmente necesario, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación catastral de los límites de las parcelas 779 y 164 del polígono 1 de Cirauqui, en el modo señalado en el plano que acompaña en el expediente de la sesión y en el expediente administrativo, indicando que las parcelas resultantes no sufren modificaciones en cuanto a su descripción y afrontaciones pero si modificaciones mínimas en cuanto a su superficie y linderos, resultando tras la modificación de la siguiente manera:

Parcela 779 del polígono 1, queda con una superficie de 9.249,18 m².

Parcela 164 del polígono 1, queda con una superficie total de 2.210,21m².

SEGUNDO.- Dar traslado del presenta acuerdo al titular de la parcela catastral 164 del polígono 1, a Servicios de Catastro de Navarra S.L. y al Servicio de la Riqueza Territorial de Navarra, a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.